



MUNICIPIO DE COLON

**CUADRO DE COTIZACIÓN
DECLARACIÓN DE DESIERTO**

Cuadro de Cotización No. 001-2026 del 12 de enero de 2026

Por la cual se declara desierta la Contratación Menor No, 2025-03-CM-0039 para el Mejoramiento de edificios de la ciudad de Colón, Corregimiento de Barrio Norte y Barrio Sur, del Distrito de Colón, Edificios 24, 26 y 30.

El alcalde del Distrito de Colón en su condición de Representante Legal del Municipio de Colón, en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Municipio de Colón el día **1 de diciembre de 2025** se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No. **2025-003-CM-0039**, cumpliéndose con lo establecido en la Ley 106 de 1973 y modificada por la Ley 349 de 22 de diciembre de 2022,

1. Que el día **5 de diciembre de 2025** fueron recibidas por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Agregar fila

Eliminar fila

No.	Proponente	Oferta Económica
1	INVERSIONES ABIMEL, S.A.	B/ 25,674.53
2	CONTRUFIRE GROUP, S.A.	B/ 24,656.22
3	GLOBO ENERGIA, S.A.	B/ 24,945.01

Que el proponente **Inversiones Abimel, S.A.**, presentó Declaración Jurada de Medidas de Retorsión si ser notariada, (Documento 3.5 del Pliego de Cargos), presentó Aviso de Operaciones sin firma del representante legal, la Declaración de no Incapacidad para Contratar con El Estado sin sello de notaria, la carta de garantía sin sello de notaria, no cumpliendo a cavaldad con lo dispuesto en el pliego de cargos, toda vez que estos documentos fueron establecidos como No Subsancionables.

Que el proponente **Contrufire, S.A.**, presento Aviso de operaciones No. 155675074-2-2019-2023-574396094, constituida el 4 de enero de 2019, he inicio de operaciones el 1 de enero de 2023, por lo cual incumple con el punto 3.15 del pliego de cargos para el acto publico NO. 2025-003CM-0039.

Que el proponente **Globo Energía, S.A**, presentó la carta de garantía con referencia a un numero de acto público perteneciente a otro proyecto, de igual forma presentó el Cronograma de Actividades sin sello del Idóneo de la empresa, no cumpliendo con lo dispuesto en el pliego de cargos.

Que, conforme al procedimiento, luego de verificar las propuestas recibidas y de hacer consultas a la Dirección de Asesoría Legal, se ha determinado que ninguno de los proponentes cumplió con la totalidad los requisitos mínimos obligatorios previamente establecidos en el pliego de cargos.

Que por todas las consideraciones descritas previamente y sumado al hecho que a la fecha no se han presentado acciones de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, [o estas ya han sido resueltas a favor de la entidad licitante], lo procedente es declarar desierto el presente Acto Público, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública y su reglamentación.

RESUELVE:


PRIMERO: Declarar Desierto el acto público No. 2025-003-CM-0039, toda vez que ninguna de las propuestas presentadas, cumple en su totalidad con los requisitos mínimos dispuestos en el Pliego de Cargos.

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Avisos de Convocatoria del Municipio de Colon (página web del municipio de Colón), para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 72 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Lorenzo Diógenes Galván
Alcalde

